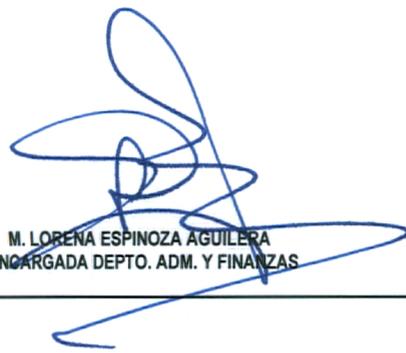


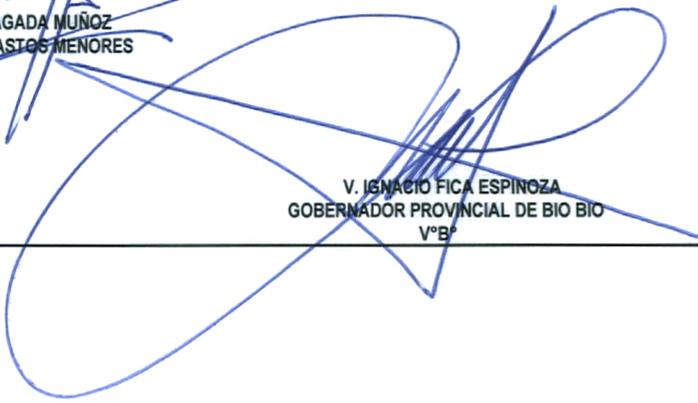
RENDICION DE GASTOS MENORES				
MES FEBRERO 2021				
FECHA	N° COMPROBANTE	PROVEEDOR	DETALLE	MONTO \$
01/03/2021	1255	COMERCIAL Y SERVICIOS PEDRO ZUMELSU SPA	LAVADO AUTOMOVIL FISCAL PATENTE DRCV15	\$ 16.990
09/03/2021	492	JOVINO ROJAS DIAZ	2 TAPAS ALCANTARILLADO	\$ 29.800
15/03/2021	513238	COMERCIAL DOSJOTA LTDA.	MANTENCION AIRE ACONDICIONAO SALA REUNIONES 2° F	\$ 29.750
23/03/2021	115	AUTOMOTRIZ B R SPA	LAVADO Y ASEO VEHICULO FISCAL PATENTE DRCV15	\$ 35.000
	4643555	HDI SEGUROS	SEGURO OBLIGATORIO	\$ 4.990
	4643421	HDI SEGUROS	SEGURO OBLIGATORIO	\$ 7.250
30/03/2021	1019	CERRAJERIA SEBASTIAN	COPIA DE LLAVE OFICINA ENTREGADA A SEREMI SALUD	\$ 4.000
31/03/2021	199	UARAC Y CIA "CASA BAMBI"	BANDERAS PARA CEREMONIA PICHACHEN	\$ 12.220
			<b>TOTAL</b>	140.000

LOS ANGELES, 31 DE MARZO DE 2021.

SALDO ANTERIOR	0
FONDO RECIBIDO	140.000
FONDO A RENDIR	140.000
GASTOS SEGÚN BOLETAS	140.000
SALDO PROXIMO MES	0

  
PILAR ARRIAGADA MUÑOZ  
ENCARGADA GASTOS MENORES

  
M. LORENA ESPINOZA AGUILERA  
ENCARGADA DEPTO. ADM. Y FINANZAS

  
V. IGNACIO FICA ESPINOZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO  
V°B°

**COMERCIAL DOSJOTA LTDA.**  
 ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS, VENTA DE EQUIPOS  
 Y CAMARAS DE SEGURIDAD.

Rengo N° 447 \* Fono: (43) 2311510 - LOS ANGELES  
 aireseguroclima@gmail.com

**ORDEN DE TRABAJO**

**N°002267**

FECHA: 11/03/2021  
 CLIENTE: Gobernación  
 DIRECCIÓN: Carpolesan  
 GIRO: \_\_\_\_\_  
 ENCARGADO: \_\_\_\_\_  
 KILOMETRAJE: \_\_\_\_\_ SALIDA: \_\_\_\_\_

- INSTALACION
- RESIDENCIAL

COMPROBANTE DE VENTA  
**TARJETA DE DEBITO**  
 CLIMASEGURO SUR  
 COMERCIAL DOSJOTA LIMITADA  
 RENGU 447  
 76.067.324-2  
 LOS ANGELES  
 597029336520-V19.3A4

**VALIDO COMO BOLETA**

FECHA	HORA	TERMINAL
15/03/2021	16:14:00	LPC12563
FECHA CONTABLE		- -00
NUMERO DE TARJETA	NUM DE CUENTA	C-DB
*****0593		
VISA DEBITO	A0000000031010	
MONTO	:	\$29.750
<b>TOTAL :</b>		<b>\$29.750</b>
NUMERO DE OPERACION	:	000094
CODIGO DE AUTORIZACION	:	513238
MONEDA	:	PESO

GRACIAS POR SU COMPRA  
 COPIA CLIENTE  
 ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

*ugetes*  
*ugetes*

MANTENCION  
 COMERCIAL

AJO  
 1

*[Signature]*  
 FIRMA SUPERVISOR TECNICO

CANTIDAD	MERCADERIAS
1	Mantenimiento CA Tipo split Mor

Imp. San José - Carlos D. Rivera Reyes - Rut.: 5.482.459-9 - Lientur 125- A - Fono Fax 2324828 - Los Angeles

OBSERVACIONES: dejar todo quedando operativo

TECNICO ENCARGADO: Juan Cabero  Jorge Andemas  
 FECHA INICIO TRABAJOS: \_\_\_\_\_  
 FECHA TERMINO TRABAJOS: \_\_\_\_\_

CONFORMIDAD: *[Signature]*  
 NOMBRE CLIENTE \_\_\_\_\_ R.U.T. \_\_\_\_\_



ORIGINAL: CLIENTE  
 COPIA: ADMINISTRACION  
 COPIA: TECNICO

**ORIGINAL ASEGURADO**  
(O COPIA : MUNICIPALIDAD) N° Folio 9319411132

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.

INSCRIPCIÓN R.V.M. DRCV15	
TIPO DE VEHICULO STATION WAGON	
MARCA HYUNDAI	
MODELO NEW TUCSON GL 2 0	AÑO 2012
NUMERO DE MOTOR G4KDBU536290	

**PÓLIZA N° 4643421**

**HDI** Consultas sobre la vigencia de este Seguro SEGUROS en [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl) o en el fono 600 600 6010

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490**

PROPIETARIO SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR		
RUT 60511000-2	RIGE DESDE 01/04/2021	HASTA 31/03/2022
PRIMA \$4.990.-	<i>John L.</i> FIRMA APODERADO COMPAÑIA	



931941132DRCV15

**IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA:** El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

**PERSONAS CUBIERTAS:** El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

**INDEMNIZACIONES:** - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

**QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:** El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

**COMO COBRAR EL SOAP:** Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

**ORIGINAL ASEGURADO**  
(O COPIA : MUNICIPALIDAD) N° Folio 9319411132

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.

INSCRIPCIÓN R.V.M. DRCV15	
TIPO DE VEHICULO STATION WAGON	
MARCA HYUNDAI	
MODELO NEW TUCSON GL 2 0	AÑO 2012
NUMERO DE MOTOR G4KDBU536290	

**PÓLIZA N° 4643421**

**HDI** Consultas sobre la vigencia de este Seguro SEGUROS en [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl) o en el fono 600 600 6010

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490**

PROPIETARIO SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR		
RUT 60511000-2	RIGE DESDE 01/04/2021	HASTA 31/03/2022
PRIMA \$4.990.-	<i>John L.</i> FIRMA APODERADO COMPAÑIA	



931941132DRCV15

**ORIGINAL ASEGURADO**  
(O COPIA : MUNICIPALIDAD) N° Folio 9319411132

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código POL320130487.

INSCRIPCIÓN R.V.M. DRCV15	
TIPO DE VEHICULO STATION WAGON	
MARCA HYUNDAI	
MODELO NEW TUCSON GL 2 0	AÑO 2012
NUMERO DE MOTOR G4KDBU536290	

**PÓLIZA N° 4643421**

**HDI** Consultas sobre la vigencia de este Seguro SEGUROS en [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl) o en el fono 600 600 6010

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490**

PROPIETARIO SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR		
RUT 60511000-2	RIGE DESDE 01/04/2021	HASTA 31/03/2022
PRIMA \$4.990.-	<i>John L.</i> FIRMA APODERADO COMPAÑIA	



931941132DRCV15



COPIA MUNICIPALIDAD

COPIA INTERMEDIARIO

**ORIGINAL ASEGURADO** N° Folio 9320034511  
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)  
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.

INSCRIPCIÓN R.V.M.  
FJRG18

TIPO DE VEHICULO  
CAMIONETA

MARCA  
NISSAN

MODELO  
TERRANO DCAB DXS 4X4 2 5 AÑO 2013

NUMERO DE MOTOR  
YD25406635T

**HDI** Consultas sobre la vigencia de este Seguro  
SEGUROS en [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl) o en el fono 600 600 6010

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490**

PROPIETARIO  
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

RUT 60511000-2 RIGE DESDE 01/04/2021 HASTA 31/03/2022

PRIMA \$7.250.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

**IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA:** El SOAP cubre la muerte, Incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

**PERSONAS CUBIERTAS:** El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

**INDEMNIZACIONES:** - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300 UF.

**QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:** El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

**COMO COBRAR EL SOAP:** Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.

- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).

- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o provisional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

**ORIGINAL ASEGURADO** N° Folio 9320034511  
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)  
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.

INSCRIPCIÓN R.V.M.  
FJRG18

TIPO DE VEHICULO  
CAMIONETA

MARCA  
NISSAN

MODELO  
TERRANO DCAB DXS 4X4 2 5 AÑO 2013

NUMERO DE MOTOR  
YD25406635T

**HDI** Consultas sobre la vigencia de este Seguro  
SEGUROS en [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl) o en el fono 600 600 6010

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490**

PROPIETARIO  
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

RUT 60511000-2 RIGE DESDE 01/04/2021 HASTA 31/03/2022

PRIMA \$7.250.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

**ORIGINAL ASEGURADO** N° Folio 9320034511  
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)  
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código POL320130487.

INSCRIPCIÓN R.V.M.  
FJRG18

TIPO DE VEHICULO  
CAMIONETA

MARCA  
NISSAN

MODELO  
TERRANO DCAB DXS 4X4 2 5 AÑO 2013

NUMERO DE MOTOR  
YD25406635T

**HDI** Consultas sobre la vigencia de este Seguro  
SEGUROS en [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl) o en el fono 600 600 6010

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490**

PROPIETARIO  
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

RUT 60511000-2 RIGE DESDE 01/04/2021 HASTA 31/03/2022

PRIMA \$7.250.-

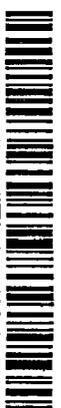
FIRMA APODERADO COMPAÑIA



9320034511FJRG18



9320034511FJRG18



9320034511FJRG18



AUTOMOTRIZ B R SPA

77.014.326-8

Giro: COMPRAVENTA DE VEHICULOS, VTA  
DE ACCESO, LIMPIEZA DE LOS MISMOS  
AVENIDA ERCILLA 284

Los Angeles, Los Angeles

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 115

REF. VENDEDOR: 9812472-1

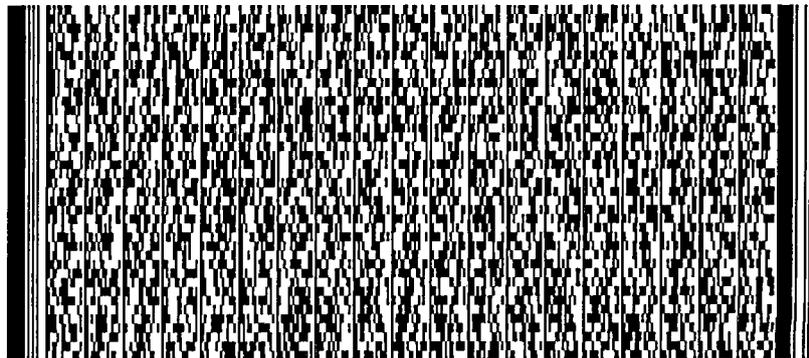
SEÑOR(ES): Gobernacion Provincial de  
Bio Bio

R.U.T: 60.511.084-3

Fecha: 2021-03-23 16:41:31

Monto Total \$ 35.000

El IVA incluido en esta boleta es de  
\$5.588



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en  
[sii.cl](http://sii.cl)

COMERCIAL Y SERVICIOS PEDRO ZUMELZU

SPA

76.979.911-7

Giro: COMPRAVENTA DE AUTOS

USADOS, FERRETERIA Y SERVICIO DE

LIMPIEZA

AVENIDA GABRIELA MISTRAL 1255

Los Angeles, Los Angeles

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 5

REF. VENDEDOR: 9231435-9

SEÑOR(ES): Gobernacion Provincial de

Bio Bio

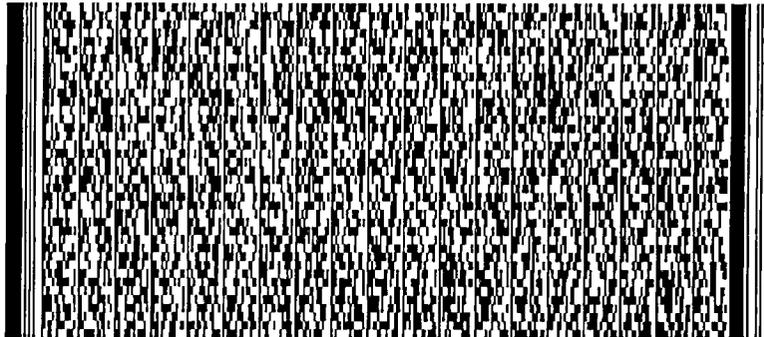
R.U.T: 60.511.084-3

Fecha: 2021-03-01 16:48:00

Lavado de Automovil

Monto Total \$ 16.990

El IVA incluido en esta boleta es de  
\$2.713



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en  
[sii.cl](http://sii.cl)

JOVINO DEL CARMEN ROJAS DIAZ

5.599.002-6

Giro: FABRICACION CIERROS CONCRETO

VIBRADOS, CONSTRUCCION GENERAL

LORD COCHRANE 402

Los Angeles, Los Angeles

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 492

REF. VENDEDOR: 5599002-6

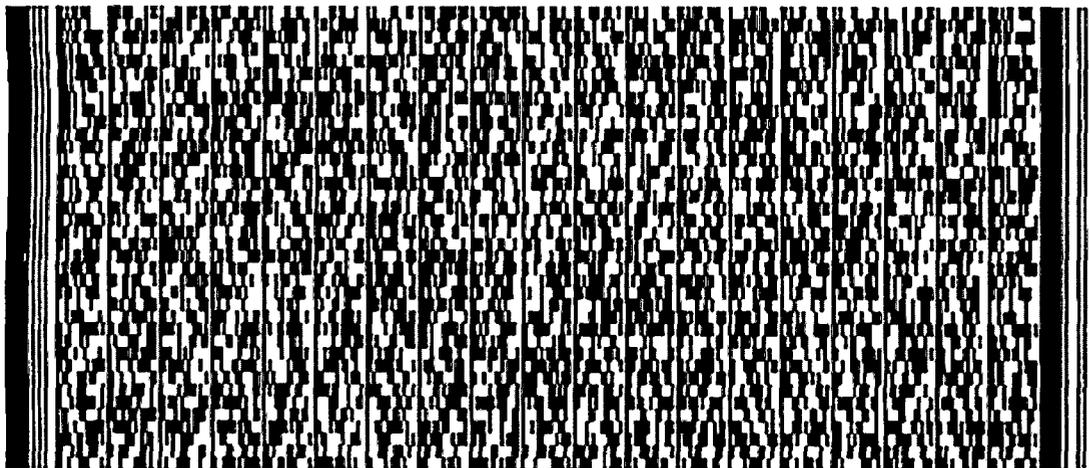
Fecha: 2021-03-09 15:57:06

2 tapas camara

Monto Total

\$ 29.800

El IVA incluido en esta boleta es de  
\$4.758



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en

R. U. T. 11154460-3  
BOLETA ELECTRONICA

CERRAJERIA SEBASTIAN

SEBASTIAN HERIBERTO CONTRERAS SALAS

CERRAJERIA - CONTRATISTA ESTRUCTURAS  
METALICAS

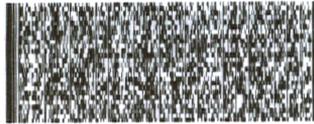
CAUPOLICAN 552. LOS ANGELES

FECHA: 30/03/2021 HORA: 10:49  
TERMINAL 70007802

MONTOS AFECTOS: \$ 4.000.-

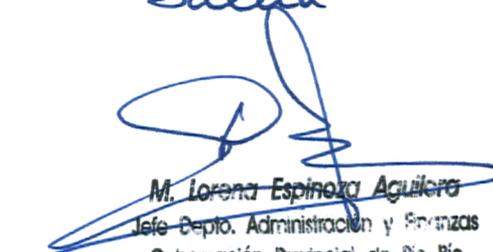
TOTAL: \$ 4.000.-

EL I. V. A. DE ESTA BOLETA ES \$ 639.-



TIMBRE ELECTRONICO SII  
RESOLUCION 80 DEL 22-08-2014  
VERIFIQUE DOCUMENTO EN  
WWW.MUPIM.DEU/BE

2 copias de  
cada llave  
Oficina entreg  
a Jeremi de  
Salud.

  
M. Lorena Espinoza Aguilera  
Jefe Depto. Administración y Finanzas  
Gobernación Provincial de Bio Bio

30/3/2021

## Lidia Pilar Arriagada Muñoz

**De:** Daniel Del Pino Inostroza  
**Enviado el:** miércoles, 31 de marzo de 2021 13:29  
**Para:** Lidia Pilar Arriagada Muñoz  
**CC:** Ruth Pilar Crisostomo Avello; Germán Ignacio Barra Fuentealba; Vladimir Ignacio Fica Espinoza  
**Asunto:** Banderas

Estimada Pilar:

Buenas tardes, por intrucciones del gobernador necesito 10 banderas chilenas de género 0,60x0,90 m. Para el acto que se realizara el martes 6 de abril 2021.

Saludos cordiales.

Daniel Del Pino Inostroza  
Ingeniero Constructor  
Encargado Oficina de Proyectos  
Coordinar Delegado Complejos Fronterizo Internacional Pichachén

### BOLETA ELECTRONICA

CASA BAMBI

RUT : 501002402  
DIRECCION: VALDIVIA 429. LOS ANGELES  
TERMINAL : 1805180  
FECHA : 31/03/2021 15:07:41

NUMERO BOLETA: 199

MONTO NETO \$ 10.269  
IVA 19 \$ 1.951

MONTO VENTA: \$ 12.220



TIMBRE ELECTRONICO SII  
COPIA CLIENTE

VERIFIQUE EN  
[WWW.MULTICAJA.CL](http://WWW.MULTICAJA.CL) O [WWW.SII.CL](http://WWW.SII.CL)

5 banderas